



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**

**RESUMEN EJECUTIVO
LICITACIÓN ABIERTA CON PRECALIFICACIÓN**

N° 8000001474

**“SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAL
PARA DIVISIÓN CHUQUICAMATA, ANDINA y EL TENIENTE”**

17 de abril de 2020

ÍNDICE

1	ANTECEDENTES GENERALES	3
2	OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO.....	3
3	ALCANCE DEL SERVICIO - SUMINISTRADORES DE FLOTA	5
4	MODALIDAD DE LICITACIÓN	10
5	PLAZO DE EJECUCIÓN	10
6	TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR	10
7	REQUISITOS PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	10
7.1	REQUISITOS PARA PROVEEDORES INSCRITOS EN RNCCS	10
7.2	REQUISITOS PARA PROVEEDORES NO INSCRITOS EN RNCCS	11
8	CALIFICACIÓN DE EMPRESAS A PROCESO DE LICITACIÓN	14
9	DECLARACIÓN INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN	14
10	CALENDARIO PROCESO PRECALIFICACIÓN.....	16
11	CARACTERISTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN	16
12	PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN	16

ACLARACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN

Se les informa a los proveedores, que, para esta licitación, se iniciará la precalificación sólo con el **Módulo N° 2 “SUMINISTRADORES DE FLOTA”** y ya que no hay un Rubro/Categoría/Subcategoría en la RNCCS¹ similar o cercano a lo requerido, esta precalificación se hará bajo el antiguo procedimiento, es decir, deberán cargar los antecedentes solicitados en el punto 7.2 del presente documento.

Para las empresas que ya se encuentran participando de la precalificación N° 8000001069 “Servicio de Transporte de Personal, División El Teniente” y N° 8000001385 “Servicio de Transporte de Personal, División Chuquicamata y Andina”, no es necesario que envíen nuevamente los antecedentes de precalificación para este nuevo llamado.

El objetivo de CODELCO, es gestionar globalmente estas 3 divisiones (DCH, DET y DAND) como un solo proceso de licitación, con opción de adjudicación múltiple, es decir, a 2 (dos) o más proveedores, dependiendo las conveniencias técnicas y económicas para CODELCO.

Para el **Módulo N° 1 “OPERADOR DE TRANSPORTE”** y **Módulo N° 3 “SOPORTE TECNOLÓGICO”**, las precalificaciones y posterior licitación para estos módulos, se activarán e iniciarán posterior a este proceso, una vez que se tenga claridad y certeza del tipo de flota que será definida en el módulo N° 2.

1 ANTECEDENTES GENERALES

La Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco, a través de la Gerencia de Abastecimiento, llama a la Licitación Abierta con Precalificación por el proceso denominado **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, DIVISIONES CHUQUICAMATA, ANDINA Y EL TENIENTE”**, por lo que se invitará a las empresas que precalifiquen en los aspectos detallados en el presente documento, enviando los antecedentes requeridos para su respectiva evaluación.

2 OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

El objetivo del servicio consiste en transportar diariamente al personal que trabaja en las Divisiones Chuquicamata, Andina y El Teniente, desde las respectivas ciudades donde se encuentran estas divisiones y sus alrededores, hacia las faenas industriales, resguardando en todo momento la continuidad operacional del servicio. El personal a transportar corresponde a trabajadores propios y contratistas, tanto de operaciones y proyectos.

¹ Red de Negocios de la Cámara de Comercio de Santiago (www.rednegociosccs.cl)

Los servicios motivo de la presente licitación están definidos por los siguientes Módulos:

- **Módulo 1: OPERADOR DE TRANSPORTE:** Considera operación, mantención y servicios anexos para las flotas de equipos de transporte de personal **(PENDIENTE DE ACTIVACIÓN E INICIO)**
- **Módulo 2: SUMINISTRADORES DE FLOTAS:** Considera el arriendo de las distintas flotas de equipos transporte de personal **(EN CURSO)**.
- **Módulo 3: SOPORTE TÉCNOLÓGICO:** Considera el control de flota, control de acceso y dispositivos tecnológicos de seguridad **(PENDIENTE DE ACTIVACIÓN E INICIO PARA JUNIO DE 2020)**.

Los objetivos específicos del servicio son:

- Contar con operadores de excelencia que operen de manera segura y eficiente, integrando calidad del servicio, seguridad, salud ocupacional y protección del medio ambiente.
- Mantener altos estándares de cumplimiento de los programas de mantención y conservación de la flota asignada para el transporte de personal e instalaciones asociadas.
- Disponer de proveedores de equipos con altos estándares de seguridad, eficiencia, tecnología, cuidado del medio ambiente disponible en la industria.
- Implementar un sistema de Control de acceso y control de flota que permita gestionar en forma eficiente y segura la operación de la flota de equipos y el acceso del personal a éstos, integrando información relevante para los stakeholders.
- Mantener un criterio de mejoramiento continuo del servicio durante la operación del contrato.
- Disponer de servicios que cumplan con todos los estándares, normas y procedimientos divisionales establecidos en las bases técnicas, así como la normativa legal vigente aplicable al servicio.

3 ALCANCE DEL SERVICIO - SUMINISTRADORES DE FLOTA

El alcance del servicio contempla el transporte de personal, arriendo de equipos y control de flota e incluye los siguientes módulos, pero como se informó anteriormente, para esta etapa se iniciará con la precalificación del módulo N° 2. A modo de resumen, se muestran los módulos que formarán parte de esta licitación:

DIVISION CHUQUICAMATA

NEGOCIO 1: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BUSES	MÓDULO 1.1: INTERIOR DCH	MÓDULO 1.2: CALAMA	MÓDULO 1.3: INT. MINA SUBTE	MÓDULO 1.4: CARRY / TAXIS / ESCOLARES / SALACUNA
NEGOCIO 2: ARRIENDO DE FLOTA Y LEASING	MÓDULO 2.1: FLOTA BUSES PRINCIPAL	MÓDULO 2.2: FLOTA BUSES ELÉCTRICOS	MÓDULO 2.3: FLOTA INTERIOR MINA	MÓDULO 2.4: FLOTA CARRY / TAXIS
NEGOCIO 3: SOPORTE TECNOLÓGICO	CONTROL DE FLOTA / CONTROL DE ACCESO FATIGA Y SOMNOLENCIA PLATAFORMA ATENCIÓN AL CLIENTE			
NEGOCIO 4: INMOBILIARIO	BOT PARA TERMINAL DE BUSES, ENTRA EN OPERACIÓN EL AÑO 2023			

- **MODULO 2.1: FLOTA DE BUSES PRINCIPALES**

Provisión de buses convencionales (44 asientos o más) para la operación de los Módulos 1.1 y 1.2 en modalidad de arriendo. Los buses deberán contar con las últimas tecnologías en seguridad, eficiencia, amigable con el medio ambiente.

A modo de referencia para este módulo se estima una flota operacional promedio de 88 buses

- **MODULO 2.2: FLOTA DE BUSES ELÉCTRICOS**

Provisión de buses eléctricos para la operación del Módulo 1.1 y 1.2 en modalidad de arriendo. Los buses deberán contar con las últimas tecnologías en seguridad, eficiencia, amigable con el medio ambiente.

No se tiene una restricción del número de equipos eléctricos pudiendo ser ofertado la totalidad de la flota con esta modalidad, dependerá del oferente y su modelo de negocio la modalidad de motorización de los equipos.

- **MODULO 2.3: FLOTA INTERIOR MINA**

Provisión de buses para la operación del Módulo 1.3 en modalidad de arriendo. Los buses deberán tener dimensiones adecuadas para el ingreso y tránsito en Interior Mina; además deberán contar con las últimas tecnologías en seguridad, eficiencia, amigable con el medio ambiente.

A modo de referencia se requiere:

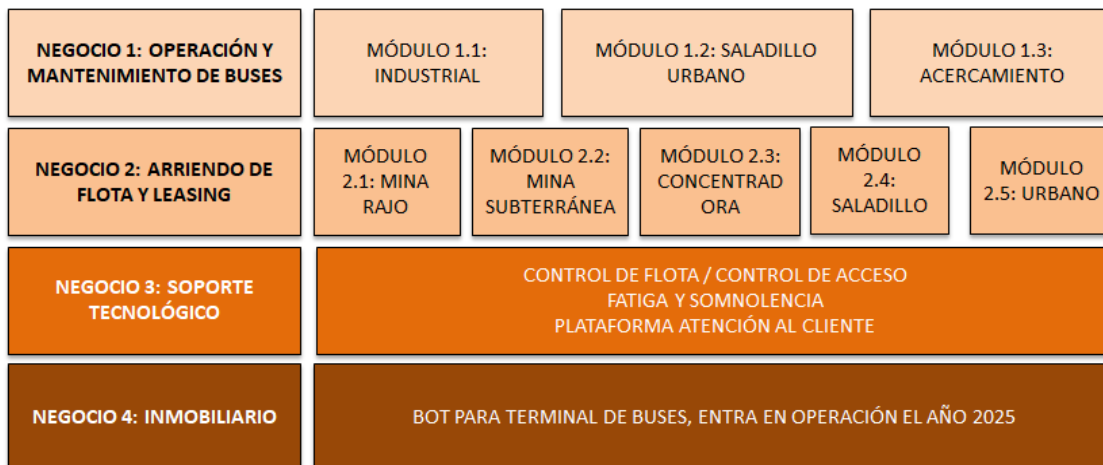
- 34 Carry all para servicios remotos y áreas con modalidad de continuidad de relevo.
- 2 taxi buses para Antofagasta.
- 4 buses 4x4 para mina subterránea.

- **MODULO 2.4: FLOTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

El servicio incorpora un servicio de buses escolares, jardín infantil y sala cuna que en su totalidad son los siguientes equipos.

- Escolares son 33 taxibuses escolares cada equipo con 33 asientos.
- Sala cuna son 2 furgones de 9 asientos con asientos para bebés.
- Taxibuses escolares para Jardín son 2 equipos con 33 asientos.

DIVISION ANDINA



- **MÓDULO 2.1: MINA RAJO**

Se requiere el suministro de buses eléctricos o Diésel (40 asientos – máximo 12 metros de largo) y taxibuses (18 pasajeros) con características de minería y alta montaña para la operación del servicio. Además considera el vehículo de transporte para un jefe de turno, ya sea en Minibus 4x4 (9 pasajeros) o camioneta 4x4.

- **MÓDULO 2.2: MINA SUBTERRÁNEA**

Este módulo considera la provisión de minibuses (9 asientos) y buses (40 asientos – máximo 12 metros de largo), ambos de tipo Diésel con características de alta montaña para ingresar a Mina Subterránea, por lo que es requisito que los minibuses cuenten con las dimensiones adecuadas para el tránsito de la operación del servicio.

- **MÓDULO 2.3: CONCENTRADORA**

Este módulo considera la provisión de buses (40 o 60 pasajeros) de tipo Diésel, eléctrico o híbrido con características de alta montaña. Se requiere flota para ingresar a Concentrador por lo que es requisito los buses un largo máximo de 12 metros para el tránsito de la operación del servicio.

- **MÓDULO 2.4: SALADILLO**

En este módulo se consideran Taxibuses (30 pasajeros) y buses (30, 40 o 60 pasajeros) para la operación de los servicios que satisfagan las condiciones de los recorridos.

- **MÓDULO 2.5: URBANO**

En este módulo se consideran Minibuses (9, 15 y 19 pasajeros), Taxibuses (24 o 30 pasajeros) y buses (40 asientos o más) para la operación de los servicios e que satisfagan las condiciones de los recorridos.

Cada módulo indicado anteriormente, los cuales se diferencian por áreas de trabajo, se resumen de acuerdo al tipo de vehículo necesario para los distintos escenarios (que serán explicados en las bases técnicas), según tabla siguiente:

Flota Referencial del Servicio	Estándar	Escenarios	Escenarios	Escenarios	Escenarios
		1	2	3	4
Camioneta 4x4	Minero	1	0	0	0
Mini Bus Diesel 9 Pax	Normal	6	6	6	0
Mini Bus Diesel 15 Pax	Normal	11	11	11	0
Mini Bus Diesel 19 Pax	Normal	5	5	5	0
Mini Bus Eléctrico 15 Pax	Normal	0	0	0	24
Mini Bus Hibrido 9 Pax	Normal	0	0	0	0
Mini Bus 4x4 Diesel 15 pax	Alta Montaña	2	3	3	0
Taxi Bus Diesel 30 Pax	Normal	3	8	8	0
Taxi Bus Eléctrico 24 Pax	Normal	0	0	0	5
Taxi Bus Hibrido 24 Pax	Normal	0	0	0	0
Taxi Bus Diesel 18 pax	Alta Montaña	0	7	7	0
Taxi Bus Electrico 18 pax (4x4)	Alta Montaña	0	7	7	7
Bus Diesel 40 Pax	Normal	17	12	8	0
Bus Eléctrico 40 Pax	Normal	0	0	2	12
Bus Hibrido 40 Pax	Normal	0	0	0	0
Bus Diesel o Electrico 40 Pax	Alta Montaña	60	55	47	0
Bus Diesel 2P 60 Pax	Normal/Alta Montaña	0	0	8	0

El oferente deberá agregar un 10% de la flota indicada en tabla anterior como relevo o respaldo.

Para el escenario 4, se solicitará vehículos exclusivamente con electromovilidad, los cuales el oferente debe considerar en su propuesta la entrega e instalación de electrolinerías en la ciudad de Los Andes – San Felipe y áreas industriales, las cuales deben ser compatibles a los vehículos ofertados y validadas con un certificado del fabricante de los vehículos, además, deben contar con las garantías para mantener la vida útil de los equipos.

DIVISIÓN EL TENIENTE

MODULO 1: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BUSES	MÓDULO 1.1: COLÓN – SEWELL-RAJO	MÓDULO 1.2: CALETONES - BARAHONA	MÓDULO 1.3: INT. MINA	MÓDULO 1.4: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
MODULO 2: ARRIENDO DE FLOTA	MÓDULO 2.1: FLOTA BUSES PRINCIPAL	MÓDULO 2.2: FLOTA BUSES ELÉCTRICOS	MÓDULO 2.3: FLOTA INTERIOR MINA	MÓDULO 2.4: FLOTA SERV COMPLEMENTARIOS
MODULO 3: SOPORTE TECNOLÓGICO	CONTROL DE FLOTA / CONTROL DE ACCESO DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS			

- **Módulo 2: SUMINISTRADORES DE FLOTAS**

Considera el arriendo de las distintas flotas de equipos transporte de personal de los módulos 1.1 a 1.4.

- **Módulo 2.1: FLOTA DE BUSES PRINCIPALES**

Provisión de buses convencionales (44 asientos o más) para la operación de los Módulos 1.1 y 1.2 en modalidad de arriendo. Los buses deberán contar con las últimas tecnologías en seguridad, eficiencia, amigable con el medio ambiente.

A modo de referencia para este moduló se estima una flota operacional promedio de 150 buses.

- **Módulo 2.2: FLOTA DE BUSES ELÉCTRICOS**

Provisión de buses eléctricos para la operación del Módulo 1.1 y 1.2 en modalidad de arriendo. Los buses deberán contar con las últimas tecnologías en seguridad, eficiencia, amigable con el medio ambiente.

A modo de referencia para este moduló se estima una flota operacional promedio de 20 buses los primeros 3 años, para luego aumentar en 40 buses más, completando un total de 60 buses eléctricos.

- **Módulo 2.3: FLOTA INTERIOR MINA**

Provisión de buses para la operación del Módulo 1.3 en modalidad de arriendo. Los buses deberán tener dimensiones adecuadas para el ingreso y tránsito en Interior Mina; además deberán contar con las últimas tecnologías en seguridad, eficiencia, amigable con el medio ambiente.

A modo de referencia para este moduló se estima una flota operacional promedio de 30 buses (44 asientos) y 65 taxibuses (24 o más asientos).

- **Módulo 2.4: FLOTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Provisión de Minibuses (Carry) y Autos (taxis tipo SUV) en modalidad de arriendo para la operación del Módulo 1.4.

A modo de referencia para este moduló se estima una flota promedio de 15 Minibuses (Carry), 11 taxis tipo SUV.

Nota: Las cantidades indicadas son referenciales y podrán estar sujetas a cambios.

4 MODALIDAD DE LICITACIÓN

Los Proponentes que se encuentren precalificado deberán presentar una oferta técnica y económica, las cuales serán abiertas en forma diferida, es decir, solo se abrirán y evaluarán las ofertas económicas de quienes hayan superado la evaluación técnica.

Para el módulo N° 2, la precalificación se hará bajo el antiguo procedimiento. Lo anterior, no elimina que el proveedor que resulte adjudicado, se le exigirá estar inscrito y vigente en los registros de la RNCCS.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio del módulo N° 2 será el siguiente:

- **Módulo 2: SUMINISTRADORES DE FLOTAS**

El servicio tendrá una duración de **10 años**, a contar de la firma del Acta de Inicio del contrato.

6 TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

El contrato por suscribir entre las partes será bajo la modalidad de **Serie de Precios Unitarios con Utilidades y Gastos Generales a Suma Alzada.**

7 REQUISITOS PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

7.1 REQUISITOS PARA PROVEEDORES INSCRITOS EN RNCCS

Como se informó en la aclaración inicial, para el módulo N° 2, la precalificación se hará bajo el antiguo método, por lo tanto, las empresas deberán enviar la documentación solicitada en el punto 7.2 del presente documento.

7.2 REQUISITOS PARA PROVEEDORES NO INSCRITOS EN RNCCS

Cuando un proveedor no se encuentra inscrito en la RNCCS, deberá enviar los siguientes documentos financieros, complementarios y de experiencia, siendo obligatorio que dichos documentos/informes estén auditados y/o validados por instituciones acreditadas.

A. Documentación Financiera

- Deberán entregar el **Balance General Clasificado formato CMF** del año **2018** y **Estado de Resultados formato CMF** del año **2018**, firmados por un Auditor registrado en CMF, documentación con la cual se realizará la evaluación.
- Carpeta Tributaria en PDF (se puede obtener sin costo en línea desde la página SII)
- **Declaración SII** últimos 12 meses y **formulario declaración de renta F22**.

Para aprobar la calificación de los aspectos financieros, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- Liquidez: ≥ 1
- Endeudamiento: ≤ 5
- Capital de Trabajo: \geq kUSD\$ 1.500
- Patrimonio: \geq kUSD\$ 3.000

Definiciones:

- Liquidez: Definida como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante.
- Endeudamiento: Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el patrimonio.
- Capital de Trabajo: Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, más líneas de créditos vigentes certificadas por bancos nacionales.
- Patrimonio: Este indicador debe considerarse como mínimo 2 veces el valor equivalente al capital de trabajo requerido para el proceso de licitación.

B. Información Complementaria

En este grupo de documentos se deberán incluir los siguientes formularios, que se adjuntan a las presentes bases de licitación:

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	ANT-01
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE – INFORMACIÓN SOBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	ANT-06A
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE – PERSONAS RELACIONADAS (PER)	ANT-06B
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE – MALLA SOCIETARIA Y VINCULACIÓN CON OTRAS EMPRESAS PROPONENTES O CONTRAPARTE DE CODELCO	ANT-06C
DECLARACIÓN P.E.P	ANT-6D
DECLARACIÓN P.E.C.	ANT-06E
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE – RELACIONES DE NEGOCIO, AMISTAD U OTRAS VINCULACIONES CON PERSONAL VIGENTE DE CODELCO	ANT-06F
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE – DESEMPEÑO ÉTICO Y RESPONSABILIDAD PENAL	ANT-06G

Propuesta de un consorcio:

Las empresas que presenten ofertas en forma de consorcio, presentarán los mismos antecedentes que una empresa individual, pero de las dos o más empresas que lo conforman. Si el consorcio está en proceso de formación además de los antecedentes debe presentar una carta de intención notarial firmada por los mandatarios con poder suficiente de las empresas que lo conforman, que acredite la situación. Para efectos de la boleta de garantía de seriedad de la propuesta, será suficiente con que ésta sea entregada por uno de los integrantes del consorcio.

C. Experiencia de la Empresa

El proveedor deberá acreditar experiencia referente al servicio solicitado, según lo siguientes criterios:

MÓDULO	EXPERIENCIA: Proponentes deben demostrar:
MÓDULO 2: SUMINISTRADORES DE FLOTAS	3 años de experiencia en operaciones de arriendo y/o leasing de equipos o maquinarias industriales, excepto para el módulo eléctrico. Deberá demostrar que posee contratos de arriendo que superen los 30 equipos en modalidad de arriendo y/o leasing.

La experiencia solicitada se debe acreditar mediante certificados otorgados por las empresas mandantes (o su fotocopia legalizada), indicando el proyecto, cliente, fecha de ejecución, plazo y montos (kUSD\$). Para el caso de contratos con Codelco, en reemplazo de los certificados, se acepta la presentación de fotocopias de éstos.

Las empresas relacionadas se refieren a las empresas en las que el proponente sea parte o tenga participación directa en su administración, es decir, que compartan directorio o en que una sea parte de la otra como accionista o bien que haya sido absorbida por otra empresa. Se refiere a la continuidad de la empresa por cambio de nombre o adquisición ya que lo que interesa es el conocimiento del rubro del proponente.

La carencia de información y/o información no presentada en la forma requerida, será causal para excluir el contrato de la experiencia de la empresa; dependiendo además de la cantidad de contratos con información insuficiente o no presentada como se requiere, podrá ser causal de exclusión de la empresa del proceso de precalificación.

D. Requisito Excluyente

Para el módulo N°2 “SUMINISTRADORES DE FLOTA” podrán participar “solo las empresas fabricantes de flota o bien un representante directo de ella, requisito excluyente para precalificar”.

Para empresas no fabricantes que precalifiquen posteriormente en el módulo N°1 “OPERADOR DE TRANSPORTE” podrán de manera alternativa presentar una propuesta integral que considere el “Suministro de Flota” pero será indispensable cumplir con lo siguiente:

- 1. En caso de presentar propuesta integral (Suministro de flota, Operación, mantención y servicios anexos para las flotas de equipos de transporte de personal), deberá incluir de manera independiente una propuesta principal del módulo N°1 (Operación, mantención y servicios anexos para las flotas de equipos de transporte de personal). (2 propuestas)**

2. La propuesta integral debe considerar exclusivamente los fabricantes aprobados por Codelco en el módulo N°2, los que serán informados previo al inicio del proceso del Módulo N°1.

8 CALIFICACIÓN DE EMPRESAS A PROCESO DE LICITACIÓN

Las empresas que declararon su intención de participar serán notificadas por CODELCO, vía correo electrónico, del resultado de la presente Precalificación para este proceso y de su continuidad o no para la 2° etapa de la presente licitación.

9 DECLARACIÓN INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN

Las empresas interesadas en participar deberán indicar y manifestar su interés, enviando un email dirigido a Andrés Arriagada Yon, AArri009@codelco.cl, con copia a Cristobal Navarro Gutierrez, cristobal.navarro@codelco.cl, indicando lo siguiente:

PARTICIPACIÓN	Si o No
RAZÓN SOCIAL	
RUT O TAX FEDERAL ID	
CONTACTO LICITACIÓN	
CARGO	
E-MAIL	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO CELULAR	

Junto con el cuadro anterior, las empresas deberán indicar su intención de participar en los módulos que se indican en la tabla siguiente, indicando SI/NO:

División Chuquicamata

	MODULO 2: SUMINISTRADORES DE FLOTAS
MODULO 2.1: FLOTA BUSES PRINCIPAL	
MODULO 2.2: FLOTA BUSES ELÉCTRICOS	
MODULO 2.3: FLOTA INTERIOR MINA	
MODULO 2.4: FLOTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	

División Andina

	MODULO 2: SUMINISTRADORES DE FLOTAS
MODULO 2.1: MINA RAJO	
MODULO 2.2: MINA SUBTERRÁNEA	
MODULO 2.3: CONCENTRADORA	
MODULO 2.4: SALADILLO	
MODULO 2.5: URBANO	

División El Teniente

	MODULO 2: SUMINISTRADORES DE FLOTAS
MODULO 2.1: FLOTA BUSES PRINCIPAL	
MODULO 2.2: FLOTA BUSES ELÉCTRICOS	
MODULO 2.3: FLOTA INTERIOR MINA	
MODULO 2.4: FLOTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	

Las empresas que participen en la licitación deben mostrar una actividad profesional, seria, responsable, transparente, dinámica y sobre todo comprometida, ya que de ello dependerá en gran medida que los servicios prestados sean de la calidad deseada. Por ello la entrega de los servicios se debe realizar, utilizando todas las herramientas humanas y tecnológicas para optimizar el uso de los recursos y así alcanzar mejores resultados.

Los antecedentes de las empresas que participarán en el proceso de precalificación deberán presentar la información en el portal de compras de Codelco N° 8000001385.

10 CALENDARIO PROCESO PRECALIFICACIÓN

Actividad	Lugar	Fecha	Hora
Publicación Llamado a Licitación Abierta con Precalificación	Página web de Codelco Portal de Compras Codelco	17-04-2020	Durante el día
Recepción de Antecedentes de Precalificación (portal)	Portal de Compras de Codelco N° 8000001385	24-04-2020	Hasta las 12:00 hrs.

11 CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación será gestionado a través de la Plataforma Electrónica Portal de Compras dispuesta por Codelco para esta, cuyo link es: <https://portaldecompras.codelco.cl>

Nota: En caso de existir consultas respecto al Portal de Compras, los proponentes deberán contactarse con el fono de Mesa de Ayuda (02) 28185765 o al e-mail portalcompras@codelco.cl

12 PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Podrán participar en esta licitación aquellos proponentes nacionales o extranjeros que cumplan con los siguientes requerimientos:

- Hayan precalificado según los aspectos indicados en el punto 7.
- Estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco, el cual es administrado por la cámara de Comercio de Santiago (CS), para poder ser adjudicatarios del servicio. No obstante, dicha inscripción no será requisito para presentar ofertas y participar en las actividades del proceso de licitación previas a la adjudicación del contrato.
- Demostrar y garantizar que posee plena idoneidad, conocimiento, recursos, experiencia, capacidad técnica y financiera para proveer y asegurar el servicio licitado en forma segura y económica, y dentro de los plazos señalados en su Oferta, cumpliendo con la entrega de los antecedentes requeridos por Codelco al efecto.
- Conocer y cumplir todas las exigencias que, para la prestación del servicio materia de la licitación, establecen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las Bases de Licitación.

Por su parte quien se adjudique la licitación, deberá haber completado la totalidad de sus antecedentes y encontrarse vigente en este registro. Para efectuar el trámite de inscripción, así como para verificar que toda su documentación está actualizada, deberá tomar contacto directamente con la CCS, en www.rednegociosccs.cl fono (56 2) 2818 5706, email: rednegocios@ccs.cl.



De no estar registrados en Portal de Compras, se podrá generar una inscripción provisoria por 30 días, la cual deberá ser solicitada con la debida antelación remitiendo lo siguiente:

RUT	
TAX FEDERAL ID*	
RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE FANTASÍA	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
CIUDAD	
CONTACTO PORTAL COMPRAS	
E-MAIL	
TELÉFONO	
IVA	
RETENCION 10%	
ORGANIZACIÓN DE COMPRAS	
DATOS OPCIONALES	
BANCO	
CUENTA CORRIENTE	
PAIS DEL BANCO*	
CODIGO: SWIFT*	
ESTA CUENTA DEBE ESTAR SÓLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO SERÁ RECHAZADO	

*APLICA SÓLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS

En caso de ser adjudicado en el proceso licitatorio posterior, será obligación del proveedor estar inscrito en ambos sitios.

Se podrá presentar oferta en consorcio o asociación de empresas, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio o asociación, las que deberán obligarse en forma solidaria.